

17145 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Raymarine, modelo RC435, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel, S.A., con domicilio Lope de Vega, 2, -46700- Gandía, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Raymarine modelo RC435, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Raymarine/Modelo: RC435.

N.º Homologación: 98.0368.

La presente homologación es válida hasta el 4 de julio de 2013.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

17146 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Lorenz, modelo Compact X5, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.-Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas Sec. 8, -28850- Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Lorenz modelo Compact X5, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Lorenz/Modelo: Compact X5.

N.º Homologación: 98.0621

La presente homologación es válida hasta el 1 de enero de 2012.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

17147 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin, modelo Colorado 300C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Garmin Iberia, S.A., con domicilio Riera Montealegre, S/N Nave 50, -08916- Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin modelo Colorado 300C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Garmin/Modelo: Colorado 300C.

N.º Homologación: 98.0622.

La presente homologación es válida hasta el 2 de junio de 2013.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

17148 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin, modelo GPSMAP 5015, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Garmin Iberia, S.A., con domicilio Riera Montealegre, S/N Nave 50, -08916- Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Garmin modelo GPSMAP 5015, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Garmin/Modelo: GPSMAP 5015.

N.º Homologación: 98.0623

La presente homologación es válida hasta el 2 de junio de 2013.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

17149 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Geonav, modelo 6 Sunshine GPS Inside, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S.A., con domicilio Avda. Josep Tarradellas, 46, -08029- Barcelona, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Geonav modelo 6 Sunshine GPS Inside, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Geonav/Modelo: 6 Sunshine GPS Inside.

N.º Homologación: 98.0363.

La presente homologación es válida hasta el 27 de junio de 2013.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

17150 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se convocan ayudas destinadas a los alumnos de 5.º y 6.º de educación primaria para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 2009.*

La Orden de 13 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) estableció el procedimiento para la concesión de las ayudas destinadas a la realización de la actividad denominada «Escuelas Viajeras», consistente en la realización de una ruta por parte de un grupo de alumnos.

La Orden de 28 de junio de 1995 (B.O.E. de 27 de julio) modifica el artículo primero, de la Orden anteriormente citada, en cuanto al nivel educativo de los alumnos que pueden participar en la actividad.